



Núm. 16/2017

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Juan Antonio Romero Santos, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

**NO ASISTE:** D. Martín Déniz Delgado.

**SECRETARIO de la Corporación:** D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2017 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

### **2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017 Y EL 12 DE ABRIL DE 2017.**

-Decreto 718 de fecha 7 de abril de 2017.

-Decreto 719 de fecha 7 de abril de 2017.

-Decreto 723 de fecha 10 de abril de 2017.

### **3. SENTENCIAS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN AL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017.**

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación con el asunto epigrafiado, los señores miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron enterados de que durante el mes de marzo de 2017 se ha recibido la notificación de las siguientes sentencias que han recaído en procedimientos seguidos frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Tegueste o frente a actos en los que aparece como parte interesada:

-PROCEDIMIENTO: Despido nº 818/2016.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 3 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D<sup>a</sup> ...(...LOPD), trabajadora del Ayuntamiento que desempeñó sus tareas como "Moza de Limpieza" en virtud de un contrato laboral temporal por obra o servicio determinado



entre el 1.09.2014 y el 31.08.2016, presentó una demanda contra el despido decretado por Decreto del Alcalde de fecha 31.08.2016.

RESOLUCIÓN: Sentencia que estima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> ....(...LOPD) y declara improcedente el despido llevado a cabo el día 31.08.2016 por considerarse que la relación laboral existente tenía carácter “indefinido” al tratarse de funciones estructurales y habituales, condenando al Ayuntamiento a que opte bien por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o bien por no readmitirla y abonarle una indemnización de 724,49 €.

La sentencia es recurrible ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

FECHA: 15 de marzo de 2017 (notificada el 16.03.2017).

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Ordinario nº 384/2016.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 6 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D. ....(...LOPD), trabajador del Ayuntamiento que desempeñó sus tareas como “Operario de Mantenimiento” en virtud de un contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, presentó una demanda reclamando el reconocimiento de su condición de personal laboral “indefinido” con antigüedad desde el día 17.02.2012.

RESOLUCIÓN: Sentencia que estima parcialmente la demanda interpuesta por D. ....(...LOPD) y declara que el recurso a la contratación temporal para atender necesidades permanentes constituye fraude de ley, por lo que la relación laboral que mantiene el demandante con el Ayuntamiento en virtud del contrato laboral de duración determinada es “indefinida”, debe computarse a partir del 8 de mayo de 2015 (fecha del último contrato de trabajo) y debe durar hasta que se cubra la plaza por los procedimientos de selección sujetos a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, o hasta que la plaza sea amortizada en la forma prevista legal y reglamentariamente.

La sentencia es recurrible ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

FECHA: 16 de marzo de 2017 (notificada el 23.03.2017).

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

#### **4- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

Visto el expediente incoado por el Departamento Municipal de Servicios Sociales al objeto de resolver diversas solicitudes de ayuda de emergencia social y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

##### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1º.- Con fecha **29/03/2017**, D<sup>a</sup> ....(...LOPD), titular del **DNI nº** ....(...LOPD) y cuyos demás datos de identificación figuran consignados en el expediente administrativo, solicitó el otorgamiento de una ayuda de emergencia social para atender gastos derivados de tratamiento odontológico, a favor de su hija. Con fecha 30/03/2017 se emitió el correspondiente informe favorable por la Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales y con fecha 10/04/2017 se emitió el informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

2º.- Con fecha **10/03/2017**, D<sup>a</sup> ....(...LOPD), titular del NIE nº ....(...LOPD) y cuyos demás datos de identificación figuran consignados en el expediente administrativo, solicitó el otorgamiento de una ayuda de emergencia social para atender gastos derivados de alimentación. Con fecha 31/03/2017 se emitió el correspondiente informe favorable por la



Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales y con fecha 10/04/2017 se emitió el informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

3º.- Con fecha **13/01/2017**, **Dª** ....(...LOPD), titular del **DNI nº:** ....(...LOPD) y cuyos demás datos de identificación figuran consignados en el expediente administrativo, solicitó el otorgamiento de una ayuda de emergencia social para atender el pago de gastos derivados de tratamiento odontológico. Con fecha 30/03/2017 se emitió el correspondiente informe favorable por la Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales y con fecha 10/04/2017 se emitió el informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé en su art. 25.2 que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Por su parte, la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé en su art. 13 que corresponden a los Ayuntamientos las competencias en materia de “Estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial” y en materia de “Gestionar prestaciones económicas”.

II.- Según se ha acreditado en el expediente las personas solicitantes no poseen recursos económicos suficientes para afrontar gastos solicitados por lo que queda justificada la concesión de una ayuda económica de emergencia social ante la necesidad de atención que precisan las personas solicitantes.

III.- El otorgamiento de ayudas de emergencia social se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo Artículo 94 Desistimiento y renuncia por los interesados, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos y la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.*

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, vista la propuesta de la Concejala delegada de servicios sociales y en ejercicio de la competencia en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas previstas en el Presupuesto Municipal y en las Ordenanzas y Reglamentos Municipales que le delegó el Sr. Alcalde mediante Decreto núm. 1372, de fecha 23 de junio 2015 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 88, del miércoles 8 de julio de 2015), con el voto favorable de todos los asistentes, **acordó:**

**Primero.** Aprobar la concesión de una Ayuda Económica de Emergencia Social a las personas que seguidamente se relacionan por el importe y para atender los gastos que en cada caso se especifican y ordenar el pago de las ayudas concedidas con cargo a las partidas indicadas:

PERSONA BENEFICIARIA NOMBRE/DNI	IMPORTE DE LA AYUDA	DESTINO DE LA AYUDA	PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ABONAR A: NOMBRE/DNI	Partida/RC
....(...LOPD)	1.691,25 €	Tratamiento odontológico	6 meses	....(...LOPD)	AES: Plan Concertado Partida:2310.48000 R.C.:2.17.0.00036
....(...LOPD)	180,00 €	Alimentación	3 meses	....(...LOPD)	AES: Plan Concertado Partida:2310.48000 R.C.:2.17.0.00036



....(...LOPD)	547,50 €	Tratamiento odontológico	6 meses	....(...LOPD)	AES: Plan Concertado Partida:2310.48000 R.C.:2.17.0.00036
---------------	----------	-----------------------------	---------	---------------	---

**Segundo.** La realización efectiva del gasto de las ayudas de emergencia social se realizará en el plazo señalado, a contar desde el día de recepción efectiva de la ayuda, y la justificación de su empleo en la finalidad prevista se presentará en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de realización de la actividad. Estos plazos podrán ampliarse en casos excepcionales previa solicitud de la persona beneficiaria y resolución expresa de concesión de prórroga en la que se determinarán las nuevas fechas de realización del gasto y/o de justificación del empleo de las ayudas.

**Tercero.** Notificar la presente resolución a las personas interesadas, advirtiéndoles que quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, mediante aportación de las facturas, tickets o cualquier otro documento con valor justificativo que acredite la realidad del gasto, y, en todo caso, siempre antes de presentar una nueva solicitud.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Permitir y facilitar las actuaciones de comprobación por parte del departamento municipal de Servicios Sociales del destino dado a la ayuda de emergencia social.

**Cuarto.** Notificar la presente resolución a los departamentos de Intervención y de Tesorería a los efectos procedentes y si procede, comunicar a las terceras personas a quienes se les abone la ayuda.

## 5. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN MARCOS EVANGELISTA 2017.

Vista la propuesta elevada por el Sr. Concejal delegado de Fiestas en relación con la celebración durante el mes de abril y los primeros días de mayo de las tradicionales Fiestas en Honor al copatrono de esta Villa “San Marcos Evangelista”.



Considerando que en dicha propuesta se da cuenta de la programación de los actos organizados teniendo en cuenta los vínculos con las raíces religiosas y populares que forman parte de las tradiciones forjadas a lo largo de casi cinco siglos de historia.

Y considerando acertado el programa de las fiestas que incluye actividades y eventos entre el 16 de abril y el 13 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias le atribuye el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar el programa de actos de las Fiestas de San Marcos Evangelista 2017, que detallado es el siguiente:

### **ACTOS POPULARES**

#### **Domingo 16 de abril**

- 11:00 h. Finca Los Zamorano.

#### **Paseo Ganadero.**

*Por diferentes carretas de la XLIX Romería de San Marcos.*

*Organiza Aguavite.*

#### **Miércoles 19 de abril**

- 20:00 h. Teatro Príncipe Felipe.

#### **Presentación DVD Aguavite.**

*(Actividades organizadas por la Asociación)*

*Organiza Aguavite.*

#### **Jueves 20 de abril**

- 18:30 h. a 21:00 h. Casa Los Zamorano

#### **Curso de Iniciación a la Cata de Vinos para Jóvenes.**

*Jueves 20 y Viernes 21 de abril de 2017*

*Información y reserva: AVTTE, teléfono 660.951.957/609.543.871*

*Precio: 12 € socios de AVTTE y 15€ no socios.*

- 20:30 h. Teatro Príncipe Felipe

#### **Obra de teatro "Un Lío Padre"**

*Cía. Doble M.*

*Entrada: 5 € (mayores de 16 años).*



**Viernes 21 de abril**

- 21:00 h. Teatro Príncipe Felipe.

**Pregón de las Fiestas y Romería de San Marcos 2017.**

*Pregonero Los Gofiones.  
Presenta Tedy Fernández.*

- 22:00 h. Plaza de San Marcos.  
**Dj Ruymán.**  
*Música años 80.*
- 23:30 h. C/ Prebendado Pacheco.  
**Música Cubana.**  
*Grupo Acontra.*

**Sábado 22 de abril**

- 8:30 h. Plaza de San Marcos.

**Ruta turística “La Labor del Carretero”.**

*Precio: 5 €*

*Información y reserva:*

*Oficina de Turismo 922 316 102 y [turismo@teguste.org](mailto:turismo@teguste.org)*

- 12:00 h. Subida Lomo Isoria (detrás del cementerio)  
**Concierto Entre Viñedos.**  
*Pedro Manuel Afonso  
acompañado de David Pablos a la guitarra  
y Althay Pérez al timble.*

- 22:00 h. Plaza de San Marcos.  
**Gala de Elección de la Romera Mayor.**  
*Agrupación Folclórica Guantejina.  
Kike Pérez (humorista).  
Raúl.  
Presenta Tedy Fernández.*

- 24:00 h. Plaza de San Marcos.

**Dj Ruymán.**

**Domingo 23 de abril**



- De 10:00 a 14:00 h. Plaza de San Marcos.

**Actividades Infantiles.**

Castillos hinchables.

- 10:00 h. Finca Los Zamorano. Junto al Parque Infantil.  
**Exposición de Colombicultura.**  
Organiza Alparu.
- 12:00 h. Ciudad Deportiva Los Laureles

**Fútbol Categoría Preferente**

Portezuelo, Tegueste –Valle Frontera

- 12:00 h. Mercadillo del Agricultor de Tegueste

**Media Mañana Musical de Tegueste**

Entrada: Libre.

Organiza Mercado del Agricultor y Artesano de Tegueste.

- 12:00 h. Finca Los Zamorano.  
**XXIX Campeonato Regional de Arrastre.**  
**XXIX Concurso de Arrastre Isla de Tenerife.**

**Trofeo Gobierno de Canarias.**

**Lunes 24 de abril**

- 20:00 h. Teatro Príncipe Felipe.  
**Festival de la 3ª Edad.**  
Grupo de Coro y Cuerda de la Tercera Edad.  
-Rondalla Tingara 3ª Edad. Guía de Isora.  
-Taller de Folclore. El Rosario. La Esperanza.  
Presenta Tedy Fernández.

**Martes 25 de abril.**

**DÍA DE SAN MARCOS.**

- 10:00 h. Finca Los Zamorano.  
**Exposición de Ganado.**  
Premio a las mejores reses.  
Organiza Aguavite.
- De 10:00 a 14:00 h. Plaza de San Marcos.



**Actividades Infantiles.**

Castillos hinchables.

- 13:00 h. *Plaza de San Marcos.*

**Desfile y Bendición del Ganado y de la Asociación Aguavite.**

*Entrega de premios a las mejores reses.*

*Organiza Aguavite.*

- De 16:00 a 19:00 h. *Plaza de San Marcos.*

**Actividades Infantiles.**

Castillos hinchables.

**Jueves 27 de abril**

- 19:30 h. *Teatro Príncipe Felipe.*

**Acto Día del Libro.**

- 20:00 h. *Canchas Municipales de Bola Canaria*

**Final del Torneo San Marcos de Bola Canaria.**

- 20:30 h. *Teatro Príncipe Felipe.*

**Concierto.**

Agrupación Musical San Marcos Evangelista.

**Viernes 28 de abril**

- 19:00 h. *Calle Prebendado Pacheco.*

**Festival de los Sentidos Tacoronte Acentejo en Tegueste.**

*Con tapas y vinos de nuestra Denominación de Origen.*

*Bono de 5,00 € que incluye 1 catavino + 4 degustaciones de vino.*

*Bono de 1,00 €, ticket de degustación de un vino.*

*Tapa: 2,00 €*

*Información: en 922 560 107 y [www.tacovin.com](http://www.tacovin.com)*

*Organiza Consejo Regulador Denominación de Origen Tacoronte- Acentejo.*

- 21:00 h. *Ciudad Deportiva Los Laureles*

**Fútbol Categoría Preferente**

*Portezuelo, Tegueste – San Isidro*

- 21:00 h. *Plaza de San Marcos.*





**Festival 7 Islas.**

*Agrupación Folclórica Tabercorade.*

*Verseadores.*

*Los Gofiones.*

*Presenta Yeray Rodríguez.*

- 23:00 h. Plaza de San Marcos.  
**Dj Ruymán.**

**Sábado 29 de abril**

- 9:30 h. Plaza de San Marcos.

**Ruta Guiada: “Tegueste Encuentros con el Pasado”.**

*Precio: 12€*

*Información y reserva:*

*Oficina de Turismo 922 316 102 y [turismo@teguste.org](mailto:turismo@teguste.org)*

- 12:00 h. Mercadillo del Agricultor de Tegueste.

**Concierto Vino y Rock: “Escaldón de golfos”**

*Entrada Libre.*

*Organiza Mercado del Agricultor y Artesano de Tegueste.*

- 13:00 h. Plaza de San Marcos.

**Ofrenda Floral**

*Agrupación “San Marcos” de Radio Taxi a su patrón.*

- 21:00 h. Plaza de San Marcos.

**Ofrenda Popular.**

*Grupo Folclórico Tejeguata.*

*Colectivos del municipio.*

*Alumnado del CEIP. Teófilo Pérez del Taller de Improvisación dirigidos por Eduardo Duque.*

*Presenta Tedy Fernández.*

- 22:30 h. Plaza de San Marcos.

**Exhibición Pirotécnica.**

*Barco de Tegueste-Pirotécnica Xaraiva S.L.*



*Barco de San Luis-Pirotecnia Hermanos Toste.*

- 23:00 h. *En la Plaza de San Marcos.*  
**Verbena.**  
Orquesta Dinacor.

***Domingo 30 de abril***

**XLIX ROMERÍA DE SAN MARCOS**

- 13:00 h. ***XLIX Romería de San Marcos.***  
*Ganado.*  
*Danza de las Flores.*  
*Barcos.*  
*Carretas.*  
*Agrupaciones Folclóricas.*
- 16:00 h. *En la Plaza de San Marcos.*  
**Verbena.**  
Orquesta Olympia Orquesta Revelación.

***Lunes 1 de mayo***

**DÍA DEL CARRETERO.**

- 14:00 h. *Calle La Audiencia.*  
**Día del Carretero.**  
*Exposición de Carretas de la XLIX Romería de San Marcos.*  
*Parrandas.*
- 18:00 h. *Plaza de San Marcos.*  
**Verbena.**  
Grupo Guaydil Orquesta Zona 7.

***Martes 2 de mayo***

- 19:00 h. *Asociación de la Tercera Edad de Tegueste.*  
**Concurso de Postres.**  
*Organiza Asociación de la 3ª Edad de Tegueste.*

***Jueves 4 de mayo***

- 20:30 h. *Teatro Príncipe Felipe.*  
**Obra de Teatro "Aspirina para Dos"**  
*Cía. Antibéroeos.*  
*Entrada: 8 € (mayores de 12 años).*



**Viernes 5 de mayo**

- De 15:30 h. a 18:30 h. CEIP. M<sup>a</sup> del Carmen Fdez. Melián

**Torneo de Mini Basket.**

- De 16:00 a 18:00 h. Pabellón IES. Tegueste  
**Encuentro de las Escuelas de Balonmano.**
- 20:00 h. **Torneo San Marcos de Lucha Canaria.**  
Terrero Mencey Tegueste.  
Final Juveniles y Final Seniors.
- **22:00 h. Plaza de San Marcos.**  
**Verbena**  
Orquesta Tropim

**Sábado 6 de mayo**

- 10:30 h. Plaza de San Marcos.

**Ruta Guiada: "I'm Watching You".**

Precio: 15€

Información y reserva:

Oficina de Turismo 922 316 102 y [turismo@tegueste.org](mailto:turismo@tegueste.org).

- 22:30 h. Plaza de San Marcos.  
**Baile de Magos.**  
Orquesta Acapulco.  
Pepe Benavente con el Trío Diamantes.  
Grupo Folclórico Aparrandados.

**Domingo 7 de mayo**

- 11:30 h. Plaza de San Marcos.  
**1er Concurso Monográfico del Presa Canario**  
**Dogo Canario FCI. Tegueste 2017.**

**Martes 9 de mayo**

- 9:00 h. Plaza de San Marcos.  
**Homenaje a la Tercera Edad.**  
Visita a la Patrona de Canarias.



*Almuerzo Sala Castillo.  
Organiza la Asociación de la 3ª Edad de Tegueste*

**Sábado 13 de mayo**

- 18:00 h. Pabellón IES. Tegueste  
**Torneo de Balonmano**  
*Memorial Marcos González Hernández.*

### **ACTOS RELIGIOSOS**

**Martes 25 de abril**

#### **DÍA DE SAN MARCOS**

- 12:00 h. Parroquia de San Marcos

#### ***Repique de Campanas***

- 13:00 h. Plaza de San Marcos.  
**Bendición del Ganado**  
*Organiza Aguavite.*

- 20:00 h. Parroquia de San Marcos.

#### ***Celebración Solemne de La Eucaristía***

*Predica, celebrando el vigésimo quinto aniversario de su ordenación sacerdotal, el Rvdo. Sr. D. José Agustín León Rodríguez, Cura Párroco de Ntra. Sra. del Buen Paso en Icod de los Vinos. Canta la Coral Canticorum de Tegueste.*

***Procesión*** por el trayecto de costumbre, acompañada por La Agrupación Musical San Marcos Evangelista.

**Sábado 29 de abril**

- 13:00 h Parroquia de San Marcos.  
**Ofrenda y Oración Comunitaria.**  
*Agrupación "San Marcos" de Radio Taxi.*

- 19:00 h. Parroquia de San Marcos.  
**Celebración de la Eucaristía.**  
*Canta el Grupo Folclórico Teguaco.*

- 21:00 h. Plaza de San Marcos.

***Ofrenda Popular de los Frutos del Campo de Tegueste***  
*a su Santo Patrón.*

**Domingo 30 de abril**

- 12:00 h. Parroquia de San Marcos



### ***Celebración Solemne de La Eucaristía.***

*Predica nuestro Rvdo. Sr. Cura Párroco D. Miguel Angel Navarro Mederos. Canta la Coral Polifónica del Círculo de Amistad XII De Enero de Santa Cruz de Tenerife.*

*Procesión de la Sagrada Imagen y Bendición a Los Romeros, Carretas y Ganado en La Plaza de San Marcos.*

**Segundo.-** Aprobar el siguiente régimen de horarios de cierre de quioscos y ventorrillos:

-Quioscos y Ventorrillos en el recinto central de las fiestas:

- 21 de abril (Pregón de las Fiestas): 01,30 horas del día siguiente.
- 22 de abril (Gala de elección de la Romera): 02,00 horas del día siguiente.
- 25 de abril (Día de San Marcos): 24,00 horas.
- 28 de abril (Festival 7 Islas): 03,30, horas del día siguiente.
- 29 de abril ((Ofrenda y verbena): 03,30 horas del día siguiente.
- 30 de abril (Romería): ): 01,00 horas del día siguiente.
- 1 de mayo (Días del Carretero): 02,00 horas del día siguiente.
- 5 de mayo (Verbena): 03,00 horas del día siguiente.
- 6 de mayo (Baile de Magos): 06,00 horas del día siguiente.
- Resto de días: 22,30 horas de **domingo a jueves** y 24,00 horas los **viernes y sábados**.

-Ventorrillos fuera del recinto central de las fiestas:

- **Domingo a jueves:** 22,30 horas.
- **Viernes y Sábados:** 24,00 horas.

**Tercero.-** Se cumplirán en todo momento las prescripciones del Plan de Autoportección, Seguridad y Emergencias de las Fiestas al efecto redactado.

**Cuarto.-** Publicar en la página web municipal el programa de actos de las Fiestas de San Marcos Evangelista 2017 al objeto de que los vecinos conozcan que a las mismas les será de plena aplicación el régimen de suspensión provisional de la normativa que regula los objetivos de calidad acústica, de conformidad con las previsiones del [artículo 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido](#).

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas y a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, a los efectos oportunos.

## **6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE.**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde en la que se da cuenta de que por Orden de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias de 21 de febrero de 2017, se convocan subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio durante el ejercicio 2017.



Y considerando que el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste puede acogerse a la citada convocatoria para obtener la financiación de hasta un 75 % del coste de los trabajos de modificación puntual del Plan General de Ordenación de Tegueste que actualmente están en proceso de aprobación, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los presentes, **acordó:**

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias las subvenciones que seguidamente se indican con cargo a la convocatoria aprobada por Orden de la a Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias de 21 de febrero de 2017:

*1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE 2014: CAMBIO DE USO DE PARCELA EN CALLE EL CARMEN DE TEGUESTE*". Incluye los siguientes trabajos.

1. Descripción: "redacción del documento técnico para realizar una modificación puntual del PGO de Tegueste en la que se prevea la recalificación urbanística de una parcela sita en el casco de Tegueste para destinarla a zona de aparcamiento público de vehículos" (Categoría 12, código CPV 71240000-2, del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Año de ejecución: 2016.

Importe del servicio (I.G.I.C. incluido): 2.247,00 €.

Importe solicitado (I.G.I.C. incluido): 1.685,25 €.

2. Descripción: "redacción del documento ambiental estratégico de la modificación puntual del PGO de Tegueste" (recalificación de terrenos sitos en Calle El Carmen para uso público como aparcamiento público), Categoría 12, código CPV 71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción, del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Año de ejecución: 2016.

Importe del servicio (I.G.I.C. incluido): 1.605,00 €

Importe solicitado (I.G.I.C. incluido): 1.203,75 €.

Total solicitado: 2.889,00 €.

*2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE 2014: NUEVO USO DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN CALLE CORINO MELLÁN SOTO, AJUSTE DE USO DOTACIONAL PARA VELATORIO EN EL NÚCLEO DE PEDRO ÁLVAREZ Y AUMENTO DE OCUPACIÓN EN CANCHAS DEPORTIVAS ANEJAS A CENTROS EDUCATIVOS*. Incluye los siguientes trabajos.

1. Descripción: "redacción del documento técnico para la modificación puntual del PGO de Tegueste con los siguientes objetivos: generación de nueva superficie de aparcamiento público en Calle Corina Melián, establecimiento de nueva dotación para tanatorio en Pedro Álvarez y cambio de la normativa referente a ocupación en dotaciones" (Categoría 12, código CPV 71240000-2, del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Año de ejecución: 2017.



- A) Importe del servicio (I.G.I.C. incluido): 2.700,00 €.  
B) Importe solicitado (I.G.I.C. incluido): 2.025,00 €.

2. Descripción: “redacción del documento técnico de evaluación ambiental para la modificación puntual del PGO de Tegueste con los siguientes objetivos: generación de nueva superficie de aparcamiento público en Calle Corina Melián, establecimiento de nueva dotación para tanatorio en Pedro Álvarez y cambio de la normativa referente a ocupación en dotaciones”, Categoría 12, código CPV 71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción, del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Año de ejecución: 2017.

- A) Importe del servicio (I.G.I.C. incluido): 3.156,50 €.  
B) Importe solicitado (I.G.I.C. incluido): 2.367,37 €.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la correspondiente solicitud ante la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

**7. ASUNTOS URGENTES.** No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON JUAN ANTONIO ROMERO SANTOS  
MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO  
HERRERA PERERA



Ayuntamiento de  
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

---